

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b>                  Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12                  No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.                  Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.</p>	<p><b>SE PUBLICA</b>                  los lunes, miércoles y viernes de cada semana.                  ADMINISTRACIÓN:                  Taller Tipográfico de la casa de Expósitos.</p>	<p><b>ADVERTENCIAS</b>                  La instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) continúa en Bóveda sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias salieron en la noche de ayer, con dirección á San Ildefonso, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

todas las dificultades que se presenten en las diversas fases de los trabajos de referencia.

Guadalajara 24 de Septiembre de 1907.

El Gobernador,  
**J. Alvarez Pérez.**

Señores Alcaldes de la provincia.

### JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO DE POBLACIÓN de Guadalajara

#### CIRCULAR

Las Juntas municipales del Censo de población nombrarán su comisionado que pase á recoger, mediante recibo, de la Oficina de la Sección de Estadística (Secretaría de la Junta), los boletines individuales que necesiten, con arreglo á lo dispuesto en la regla 9.<sup>a</sup> del artículo 6.<sup>o</sup> de la Instrucción, teniendo en cuenta que los citados impresos deben recogerse antes del día 3 del próximo mes de Octubre; pues de lo contrario, en el citado día saldrán á costa de los Alcaldes-Presidentes comisionados para efectuar su entrega.

Guadalajara 24 de Septiembre de 1907.—  
 El Gobernador-Presidente, J. Alvarez Pérez.

### Universidad Central

#### Inspección de enseñanza.

Para evitar los perjuicios que pudieran ocasionarse á quienes no lo efectúan, este Rectorado recuerda y recomienda á los Directores de los establecimientos de enseñanza no oficial de este distrito universitario el cumplimiento de lo que se les prevenía en el anuncio de 5 de Septiembre de 1904, publicado en la *Gaceta de Madrid* de 16 de dicho mes y año, que se copia á continuación:

«Inspección de enseñanza.—Estando prevenido por el artículo 15 del Real decreto de 1.<sup>o</sup> de Julio de 1902 que en

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR NUM. 15

En cumplimiento de lo que previenen las Reales órdenes de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 del actual y la Instrucción de la misma fecha para llevar á efecto la inscripción de los varones de 22 y más años que ha de servir de base para formar el Censo electoral; los Sres. Alcaldes deben reunir inmediatamente las Juntas municipales del Censo de población nuevamente reorganizadas y ocuparse sin demora en los trabajos á que se refiere el capítulo II de la citada Instrucción.

A su debido tiempo recibirán del Sr. Jefe de Estadística instrucciones, á quien deberán consultar cuantas dudas puedan ocurrir en el curso de los trabajos.

Confío, asimismo, que cumplan y hagan cumplir cuanto las mencionadas Reales órdenes é Instrucción previenen, en los plazos marcados, teniendo completa confianza en el éxito de empresa de tanto empeño, contando con que velarán constantemente por que se cumplan

todos los establecimientos de enseñanza no oficial se lleve un registro, bajo la inmediata responsabilidad de su Director, en el que se haga constar el nombre, apellido, edad naturaleza, fecha de entrada y salida en el establecimiento y antecedentes académicos de los Profesores, Auxiliares y alumnos, y que se anoten además cuantas observaciones y circunstancias convengan ó determinen los Reglamentos, á fin de que dicho registro esté siempre á disposición de la Inspección oficial, y dispuesto asimismo que los Rectores ó funcionarios en quienes deleguen esta facultad le autoricen todos los años antes de abrirse el curso, este Rectorado, por lo que se refiere á los establecimientos expresados del distrito universitario central, ha acordado recomendar á los Directores de los mismos adopten el modelo que á continuación se publica para que se lleven con la conveniente uniformidad en todos ellos.—A la vez se previene á los Directores de los establecimientos no oficiales que se hallan autorizados que antes de comenzar el próximo curso, é igualmente en los sucesivos, deberán remitir á la aprobación de este Rectorado un ejemplar por duplicado del registro de su respectivo establecimiento, en el que consten los extremos que van indicados, en cuanto sea posible.—Madrid 5 de Septiembre de 1904.—El Rector, R. Conde.»

Madrid 12 de Septiembre de 1907.—El Rector. R. Conde.

**COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO de Guadalajara.**

**Reemplazo de 1907.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 de la vigente ley de Reclutamiento, esta Comisión mixta ha procedido á practicar el repartimiento de los 672 soldados con que debe contribuir esta provincia para el reemplazo de 1907, según el señalamiento que acompaña al Real decreto de 1.º de Septiembre último, cuya operación se ha realizado con sujeción á las reglas que establecen los artículos 155 y siguientes de la misma Ley, ofreciendo el siguiente resultado:

AYUNTAMIENTOS	Declarados soldados.	Soldados.	Décimas definitivas despues del sorteo de fracciones.	Soldados con que debe contribuir cada pueblo.
Abanades .....	3	1	3	2
Ablanque .....	9	3	9	4
Adoves .....	1	»	5	1
Aguilar de Anguita .....	2	»	8	1
Alaminos .....	3	1	3	1
Alarilla .....	5	2	1	2
Albalate de Zorita .....	9	3	9	4
Albares .....	4	1	7	2
Albendiego.....	4	1	8	2
Alboreca .....	1	»	5	»
Alcocer .....	10	4	4	4
Alcolea de las Peñas.....	»	»	»	»
Alcolea del Pinar.....	5	2	2	2
Alcorlo .....	5	2	1	2
Alcoroches.....	3	1	3	2
Alcuneza .....	2	»	9	1
Aldeanueva de Atienza .....	»	»	»	»
Aldeanueva de Guadalajara .....	»	»	»	»
Aleas .....	3	1	3	1
Algar .....	»	»	»	»
Algora.....	3	1	3	1
Alhóndiga .....	4	1	8	2
Alique .....	1	»	4	»

Almadrones .....	»	»	»	»
Almiruete .....	1	»	»	»
Almoguera .....	12	5	4	»
Almonacid de Zorita .....	8	3	5	5
Alocón .....	1	»	5	3
Alovera .....	1	»	4	1
Alpedrete de Sierra.....	3	1	3	2
Alpedroches .....	3	1	3	1
Alustante .....	11	4	9	5
Amayas .....	4	1	8	2
Anchuela del Campo.....	4	1	7	1
Anchuela del Pedregal.....	5	2	2	2
Angón.....	1	»	4	»
Anguita .....	10	4	3	4
Anquela del Ducado.....	7	3	»	3
Anquela Pedregal .....	4	1	8	2
Aragoncillo .....	5	2	2	2
Aranzueque .....	2	»	9	1
Arbancón .....	6	2	6	3
Arbeteta .....	2	»	8	1
Archilla.....	3	1	3	2
Argecilla .....	4	1	8	2
Armallones.....	1	»	5	»
Armuña .....	1	»	5	1
Arroyo de Fraguas.....	2	»	9	2
Atance (El).....	4	1	8	1
Atanzón .....	4	1	8	2
Atienza .....	21	9	1	9
Auñón .....	6	2	6	3
Azañón .....	4	1	7	2
Azuqueca .....	4	1	7	2
Baides .....	5	2	2	3
Balbacil .....	2	»	9	1
Balconete .....	3	1	3	1
Baños .....	3	1	3	1
Bañuelos .....	2	»	9	1
Barriopedro .....	»	»	»	»
Beleña .....	4	1	8	2
Berninches .....	4	1	8	2
Bocigano .....	2	»	9	1
Bodera (La).....	6	2	6	3
Brihuega .....	26	11	4	12
Budia .....	6	2	6	2
Bujalero .....	5	2	2	2
Bujarrabal .....	3	1	3	2
Bustares .....	4	1	8	2
Cabanillas Campo.....	6	2	6	3
Cabezadas (Las) .....	»	»	»	»
Campillo de Dueñas .....	4	1	7	1
Campillo de Ranas .....	10	4	4	4
Campisábalos .....	5	2	2	2
Canales del Ducado.....	4	1	7	1
Canales de Molina .....	1	»	4	»
Canredondo .....	2	»	9	1
Cantalojas .....	4	1	7	1
Cañizar .....	3	1	4	»
Carabias .....	»	»	»	»
Cardoso .....	2	»	9	1
Carrascosa Henares.....	2	»	9	1
Carrascosa de Tajo .....	3	1	3	1
Casa de Uceda. ....	3	1	3	3
Casar de Talamanca.....	6	2	6	1
Casasana .....	2	»	»	»
Casas de S. Galindo.....	»	»	»	»
Caspueñas .....	»	»	»	2
Castejón de Henares .....	4	1	8	2
Castellar .....	3	1	3	»
Castilblanco .....	»	»	»	»
Castilforte .....	1	»	5	»
Castilmimbre.....	1	»	»	»
Castilnuevo .....	»	»	9	1
Cendejas del Medio .....	2	»	»	»

Cendejas de la Torre	1	>	4	>
Centenera	2	>	9	>
Cercadillo	1	>	5	>
Cereceda	2	>	9	>
Cerezo	2	>	8	1
Cifuentes	13	5	7	6
Cillas	1	>	4	1
Cincovillas	3	1	3	1
Ciruelas	>	>	>	>
Clares	>	>	>	>
Cobeta	3	1	3	2
Codes	>	>	>	>
Cogollor	2	>	9	1
Cogolludo	14	6	2	6
Colmenar la Sierra	2	>	9	1
Concha	2	>	9	1
Condemios Abajo	3	1	4	1
Condemios Arriba	2	>	9	1
Congostrina	6	2	6	3
Copernal	3	1	3	1
Córcoles	3	1	3	1
Corduente	3	1	4	2
Cortes	6	2	6	3
Cubillejo la Sierra	3	1	3	1
Cubillejo del Sitio	4	1	7	1
Cubillo	2	>	9	1
Chéca	31	13	6	14
Chequilla	2	>	8	1
Chiloeches	13	5	6	6
Chillarón del Rey	3	1	3	1
Drieves	2	>	9	>
Durón	2	>	8	>
Embid	2	>	9	>
Escamilla	1	>	4	1
Escariche	2	>	9	>
Escopete	4	1	7	2
Espinosa Henares	5	2	2	2
Esplogares	5	2	2	2
Establés	4	1	7	1
Fontanar	2	>	9	1
Fuencemillán	3	1	4	2
Fuensaviñán	2	>	9	1
Fuentelaencina	7	3	1	3
Fuentelahiguera	>	>	>	>
Fuentsaz	2	>	9	1
Fuenteviejo	2	>	9	1
Fuentevilla	4	1	8	2
Fuentes	2	>	9	1
Gajanejos	1	>	4	>
Galápagos	7	3	1	3
Galve	5	2	2	2
Garbajosa	>	>	>	>
Gárgoles de Abajo	>	>	>	>
Gárgoles de Arriba	2	>	8	1
Gascuña	1	>	5	>
Guadalajara	58	25	3	25
Gualda	3	1	3	1
Guijosa	5	2	2	2
Henche	>	>	>	>
Heras	1	>	5	1
Herreria	2	>	8	1
Hiendelaencina	7	3	>	3
Higes	2	>	9	1
Hinojosa	2	>	9	1
Hita	10	4	4	4
Hombrados	1	>	4	>
Hontanares	1	>	4	1
Hontanillas	>	>	>	>
Hontova	>	>	>	>
Horche	9	3	10	4
Hortezuela de Océn	3	1	3	2
Huerca (La)	4	1	8	2

Huérmedes	2	>	9	1
Huertahernando	5	2	2	3
Huertapelayo	6	2	6	3
Huetos	5	2	2	2
Hueva	1	>	5	>
Humanes	6	>	7	3
Illana	11	4	8	5
Imón	9	3	9	4
Inviernas (Las)	3	1	3	1
Iriepal	1	>	4	>
Irueste	2	>	9	1
Jadraque	8	3	5	4
Jirueque	1	>	4	1
Jocar	2	>	9	1
Labros	1	>	4	>
Laranueva	1	>	4	>
Lebrancón	9	3	9	4
Ledanca	10	4	4	4
Loranca de Tajuña	4	1	7	2
Lupiana	4	1	7	2
Luzaga	4	1	8	2
Luzón	6	2	6	3
Madrigal	>	>	>	>
Majaelrayo	5	2	2	2
Málaga del Fresno	5	2	2	2
Malaguilla	1	>	4	>
Mandayona	12	5	2	5
Mantiel	1	>	4	>
Maranchón	21	9	2	10
Marchamalo	4	1	8	2
Masegoso	6	2	6	3
Matarrubia	4	1	8	2
Mazarete	4	1	7	1
Mazuecos	2	>	9	1
Medranda	4	1	7	2
Megina	2	>	8	>
Membrillera	5	2	2	2
Mesones	3	1	3	2
Miedes	5	2	2	2
Mierla (La)	4	1	8	2
Milmarcos	6	2	6	2
Millana	2	>	8	1
Miñosa, Narros, Cañamares	9	3	10	4
Mirabueno	4	1	8	2
Miralrio	3	1	3	2
Mochales	8	3	5	4
Mohernando	3	1	3	1
Molina	12	5	2	5
Monasterio	1	>	5	1
Mondéjar	18	7	9	3
Montarrón	4	1	7	1
Moratilla Henares	1	>	4	>
Moratilla Meleros	3	1	4	1
Morenilla	4	1	8	2
Morillejo	7	3	1	3
Motos	3	1	3	2
Mudux	3	1	3	1
Muriel	2	>	9	1
Navalpotro	>	>	>	>
Navas de Jadraque	3	1	3	1
Negredo	2	>	9	1
Ocentejo	>	>	>	>
Olivar (El)	3	1	3	1
Olmeda de Cobeta	2	>	8	1
Olmeda de Jadraque	2	>	9	>
Olmeda Extremo	>	>	>	>
Olmedillas	5	2	2	2
Ordial (El)	2	>	9	>
Orea	7	3	1	3
Orna	3	1	3	1
Padilla de Hita	1	>	4	>
Padilla del Ducado	1	>	3	1

Pa'ares. . . . .	1	»	5	1	Tendilla. . . . .	7	3	1	3
Palancares . . . . .	»	»	»	»	Terzaga . . . . .	»	»	»	»
Palazuelos. . . . .	4	1	8	1	Terraza . . . . .	5	2	2	3
Pálmaces Jadraque. . . . .	4	1	7	2	Tierzo. . . . .	1	»	4	»
Pardos. . . . .	»	»	»	»	Toba (La) . . . . .	6	2	6	3
Paredes de Sigüenza. . . . .	8	3	5	4	Tomellosa . . . . .	3	1	3	1
Pare a. . . . .	6	2	6	3	Tordelrábano . . . . .	2	»	9	1
Pastrana . . . . .	22	9	7	10	Tordellego . . . . .	5	2	2	1
Pelegrina. . . . .	4	1	8	2	Tordesilos. . . . .	3	1	3	2
Peñalva. . . . .	»	»	»	»	Torija . . . . .	4	1	8	1
Peñalén. . . . .	3	1	3	2	Tórtola . . . . .	11	4	8	2
Peñalver. . . . .	6	2	7	3	Tortonda. . . . .	2	»	8	5
Peralejos. . . . .	1	»	4	1	Tortuera . . . . .	8	3	9	1
Peralveche. . . . .	3	1	3	2	Tortuero . . . . .	1	»	5	3
Pinilla de Jadraque. . . . .	3	1	3	2	Torrebeleña . . . . .	2	»	4	»
Pinilla de Molina. . . . .	1	»	5	»	Torre Cuadrada de Valles. . . . .	3	1	4	1
Pioz. . . . .	1	»	4	1	Torre Cuadrada de Molina . . . . .	3	1	3	2
Piquerías . . . . .	2	»	9	1	Torre Cuadrada . . . . .	1	»	5	»
Pobo (El). . . . .	5	2	2	2	Torre del Burgo . . . . .	3	1	4	2
Poveda de la Sierra. . . . .	3	1	3	1	Torrevaldeamendras . . . . .	»	»	»	»
Poyos . . . . .	2	»	9	1	Torrejón del Rey . . . . .	1	»	4	»
Pozancos. . . . .	2	»	8	1	Torremocha de Jadraque . . . . .	1	»	4	»
Pozo de Almoguera. . . . .	1	»	5	1	Torremocha del Campo. . . . .	1	»	4	1
Pozo de Guadalajara. . . . .	4	1	8	2	Torremocha del Pinar . . . . .	4	1	7	2
Prádena de Atienza. . . . .	1	»	5	»	Torremochuela . . . . .	»	»	»	»
Pradosredondos . . . . .	5	2	2	2	Torresaviñan (La) . . . . .	»	»	»	»
Puebla de Beleña . . . . .	1	»	5	1	Torronteras . . . . .	2	»	9	1
Puebla de Valles. . . . .	1	»	5	»	Torrubia . . . . .	4	1	8	2
Puerta (La). . . . .	2	»	8	1	Traid . . . . .	7	3	1	3
Quer . . . . .	4	1	7	2	Trijueque . . . . .	6	2	6	3
Rebollosa de Hita . . . . .	1	»	4	1	Triilo . . . . .	8	3	5	4
Rebollosa Jadraque. . . . .	1	»	4	»	Turmiel. . . . .	2	»	9	1
Recuenco (El). . . . .	4	1	8	1	Uceda . . . . .	7	3	1	3
Renales . . . . .	2	»	9	»	Ujados . . . . .	6	2	7	2
Renera. . . . .	1	»	4	1	Usanos . . . . .	6	2	7	2
Retiendas . . . . .	4	1	7	2	Utande . . . . .	3	1	3	1
Riva de Saelices . . . . .	»	»	»	»	Vado. . . . .	2	»	9	1
Riva de Santiuste. . . . .	10	4	4	4	Valdarachas . . . . .	»	»	»	»
Rivarredonda . . . . .	1	»	4	1	Valdeancheta. . . . .	»	»	»	»
Rillo . . . . .	2	»	8	1	Valdearenas . . . . .	4	1	7	2
Riofrio . . . . .	2	»	9	1	Valdeavellano . . . . .	1	»	4	»
Riosalido. . . . .	4	1	8	2	Valdeaveruelo. . . . .	»	»	»	»
Robledillo de Mohernando. . . . .	7	3	»	3	Valdeconcha . . . . .	2	»	8	1
Robledo . . . . .	4	1	8	2	Valdegrudas . . . . .	»	»	»	»
Romancos . . . . .	4	1	7	1	Valdelagua. . . . .	2	»	9	1
Romanillos de Atienza. . . . .	4	1	7	2	Valdecubo . . . . .	4	1	8	1
Romanones. . . . .	1	»	4	»	Valdenoches . . . . .	3	1	3	1
Rueda . . . . .	4	1	7	1	Valdenueño Fernández . . . . .	2	»	9	1
Ruguilla . . . . .	4	1	7	2	Valdepeñas la Sierra. . . . .	5	2	1	3
Sacedorbo . . . . .	5	2	2	2	Valderrebollo. . . . .	1	»	5	»
Sacedón. . . . .	19	8	4	8	Val de San García . . . . .	»	»	»	»
Saelices . . . . .	4	1	7	1	Valdesaz . . . . .	8	3	5	4
Salmeron. . . . .	6	2	6	3	Valdesotos . . . . .	2	»	9	1
S. Andrés Congosto. . . . .	»	»	»	»	Valfermoso Monjas. . . . .	1	»	5	1
San Andrés del Rey. . . . .	1	»	4	»	Valfermoso Tajuña. . . . .	7	3	1	3
Santiuste . . . . .	2	»	8	»	Valhermoso . . . . .	3	1	3	1
Sauca . . . . .	5	2	2	3	Valtablado del Rio . . . . .	3	1	3	2
Sayatón . . . . .	1	»	4	»	Valverde . . . . .	2	»	9	1
Selas . . . . .	2	»	9	»	Veguillas . . . . .	1	»	5	1
Semillas . . . . .	1	»	4	1	Viana de Jadraque . . . . .	1	»	5	2
Setiles . . . . .	8	3	5	4	Viana de Mondéjar . . . . .	2	»	9	1
Sienes . . . . .	3	1	3	1	Villacadima . . . . .	3	1	3	2
Sigüenza. . . . .	42	18	3	18	Villacorza . . . . .	1	»	4	1
Solanillos Extremo. . . . .	1	»	5	»	Villaexcusa de Palositos. . . . .	1	»	4	»
Somolinos . . . . .	4	1	7	2	Villanueva Alcorón. . . . .	7	3	1	3
Sotillo . . . . .	1	»	4	1	Villanueva de Argecilla . . . . .	2	»	8	1
Sotoca . . . . .	1	»	4	»	Villanueva de la Torre. . . . .	1	»	4	»
Sotodosos . . . . .	9	3	10	4	Villar de Cobeta . . . . .	1	»	5	1
Tamajón . . . . .	4	1	8	2	Villarejo de Medina . . . . .	2	»	9	»
Taracena. . . . .	3	1	3	2	Villares de Jadraque . . . . .	»	»	»	»
Taragudo . . . . .	2	»	8	1	Villaseca Henares . . . . .	1	»	4	»
Taravilla . . . . .	»	»	»	»	Villaseca de Uceda . . . . .	»	»	»	»
Tartanedo. . . . .	3	1	3	2	Villaverde del Ducado. . . . .	1	»	4	»

Villav  
Villal  
Viñuel  
Yebes  
Yebr  
Yela  
Yelan  
Yelam  
Yunqu  
Yunta  
Zaore  
Zarzuel  
Zorita

De f  
dos sold  
tribuido  
glo al R  
resulta  
razón de  
y setent  
Guad  
sidente,  
García d

SOBTE  
provincia, d  
la misma  
anterioridad  
os, tres y e  
las nueve  
iguiente:

qu

(Albendi  
(Campis)

(Alcorlo,  
(Bañuelo)

(Alpedro  
(Cantaloj)

(Angon, s  
(Congost)

(Atienza,  
(Conde)

2, 9, 6,

(Bodera (I  
(Conde)

(Bustares,  
(Galve, 2,

(Corcadi  
(Cincovilla)

(Miedes, 5,

(Gascueña,  
(Paredes, 3)

(Prádena d  
(Veguillas,

(Riva de S  
(La Toba, 5)

(Sienes, 4, 8  
(Somolinos,



Villaviciosa. ....	1	»	4	»
Villev de Mesa ...	9	3	10	4
Vifiuelas. ....	4	1	7	1
Yebe... ..	6	2	7	3
Yebra. ....	6	2	7	2
Yela. ....	»	»	»	»
Yélamos de Abajo. ....	1	»	4	»
Yélamos de Arriba . ....	2	»	9	1
Yunquera. ....	10	4	3	5
Yunta (La) . . . . .	7	3	»	3
Zaoreas . . . . .	8	3	5	4
Zarzuela Jadraque. ....	5	2	2	2
Zorita de los Canes. ....	1	»	5	1
Totales .. . . .	1535	477	1950	672

De forma: Que siendo 1.535 los mozos declarados soldados que resultan de base y 672 el cupo distribuido entre los pueblos de la provincia con arreglo al Real decreto de 1.º de Septiembre último, resulta ha correspondido á cada uno de aquéllos á razón de cuatro décimas, treinta y siete milésimas y setenta y ocho cienmilésimas.

Guadalajara 24 de Septiembre de 1907.— El Presidente, Venancio Cuevas.— El Secretario, Luis García del Val.

**SORTEO DE DÉCIMAS** entre los pueblos de la provincia, de las 1.910 sorteables que han correspondido la misma en el repartimiento general practicado con anterioridad, constando de 139 combinaciones de uno, dos, tres y cuatro hombres, cuyo acto ha dado principio las nueve de la mañana de este día, dando el resultado siguiente:

Pueblos y números	PUEBLOS
que les ha correspondido.	á quien toca soldado.
<b>Partido de Atienza.</b>	
Albendiego, 5, 8, 10, 4, 9, 6, 1, 7	Albendiego.
Campisabalos, 2, 3.	
Alcorlo, 6	
Bañuelos, 7, 5, 4, 10, 9, 1, 8, 2, 3.	Bañuelos.
Alpedroches, 6, 3, 7	
Cantalojas, 10, 9, 1, 8, 2, 5, 4.	Cantalojas
Angon, 3, 2, 9, 5.	
Congostrina, 7, 6, 4, 8, 1, 10.	Congostrina
Atienza, 5.	
Condemios de Arriba, 4, 7, 1, 10, 2, 9, 6, 8, 3.	Condemios de Arriba.
Bodera (La), 2, 7, 1, 5, 10, 9.	Bodera (La).
Condemios de Abajo, 4, 3, 6, 8.	
Bustares, 3, 9, 8, 5, 6, 1, 4, 7.	Bustares
Galve, 2, 10.	
Corcadillo, 8, 7, 1, 3, 4.	
Cincovillas, 9, 10, 2.	Cercadillo
Miedes, 5, 6.	
Gascueña, 9, 5, 4, 8, 2.	
Paredes, 3, 10, 6, 7, 1.	Paredes
Prádena de Atienza, 7, 9, 5, 4, 8.	
Veguillas, 1, 10, 2, 3, 6.	Veguillas
Riva de Santiuste, 7, 5, 6, 10.	
La Toba, 3, 4, 8, 2, 1, 9.	La Toba
Sieneas, 4, 8, 2.	
Somolinos, 7, 3, 1, 10, 5, 9, 6.	Somolinos

13	Ujados, 6, 2, 3, 10, 5, 8, 9.	Villacadima
	Villacadima, 1, 4, 7.	
	Rebollosa de Jadraque, 15, 19, 4, 7	Riofrio
14	Riofrio, 17, 6, 14, 10, 1, 5, 9, 13, 20	Romanillos de Atienza
	Romanillos de Atienza, 3, 2, 18, 12, 8, 11, 16.	
	Robledo, 3, 16, 2, 14, 1, 18, 6, 13.	Robledo
15	Semillas, 8, 5, 4, 12.	Semillas
	Valdecubo, 17, 20, 9, 10, 15, 7, 19, 11.	
	Tordelrábano, 16, 6, 8, 11, 1, 3, 12, 17, 20.	Tordelrábano
16	Valverde, 2, 9, 19, 5, 4, 7, 13, 14, 18	Valverde
	Zarzuela de Jadraque, 15, 10.	
	Hijos, 17, 14, 34, 18, 31, 30, 28, 21, 11.	
	La Huerce, 4, 36, 24, 25, 6, 16, 20, 9	Pálmaces de Jadraque.
17	Medranda, 40, 7, 32, 15, 2, 27, 22.	Medranda
	El Ordial, 33, 26, 37, 12, 19, 13, 39, 35, 29.	La Huerce
	Pálmaces de Jadraque, 3, 5, 38, 10, 23, 8, 1.	Hijos.

**Partido de Brihuega.**

18	Alarilla, 2.	
	Carrascosa de Henares, 10, 8, 3, 4, 1, 5, 9, 6, 7.	Carrascosa de Henares.
19	Archilla, 9, 1, 2.	Archilla.
	Romancos, 5, 4, 10, 3, 8, 7, 6	
20	Balconete, 4, 7, 8.	
	Valdearenas, 1, 10, 6, 2, 3, 5, 9.	Valdearenas.
21	Brihuega, 10, 1, 3, 7.	Brihuega.
	Budia, 4, 6, 2, 5, 9, 8.	
22	Cañizar, 4, 2, 10, 9.	
	Masegoso, 8, 5, 3, 7, 6, 1.	Masegoso.
23	Fuentes, 6, 8, 4, 1, 3, 10, 2, 5, 9.	Fuentes.
	Valfermoso de Tajuña, 7.	
24	Castilmimbres, 6, 10, 2, 5, 9.	
	Heras, 3, 8, 1, 4, 7.	Heras.
25	Pajares, 7, 6, 4, 1, 8.	Pajares.
	Soñanillos Extremo, 5, 9, 2, 10, 3.	
26	Valderrebollo, 5, 4, 2, 8, 10.	Valdesaz.
	Valdesaz, 3, 6, 9, 1, 7.	
27	Trijueque, 10, 1, 2, 8, 5, 7.	Trijueque.
	Valdeavellano, 4, 9, 3, 6.	
	Miralrío, 9, 10, 1.	
28	Muduex, 2, 8, 6.	Miralrío.
	Hita, 3, 5, 4, 7.	
	Argecilla, 6, 4, 2, 8, 13, 19, 16, 7.	
29	Atanzón, 5, 18, 12, 20, 14, 3, 9, 1.	Atanzón.
	Gajanejos, 17, 10, 11, 15.	Argecilla.
	Irueste, 8, 6, 9, 5, 3, 12, 14, 19, 17.	
30	Taragudo, 2, 1, 15, 11, 20, 13, 18, 16.	Taragudo.
	Tomellosa, 10, 4, 7.	Irueste.
	Yélamos de Arriba, 15, 11, 14, 4, 20, 6, 5, 1, 13.	Yélamos Arriba.
31	Torija, 17, 7, 18, 16, 19, 9, 12, 2.	Torija.
	Utande, 10, 3, 8.	
	Hontanares, 14, 6, 1, 11.	
	Ledanca, 4, 15, 20, 18.	
32	Padilla de Hita, 7, 10, 9, 5.	Hontanares.
	Rebollosa de Hita, 2, 8, 17, 12.	Rebollosa Hita.
	San Andrés del Rey, 13, 3, 16, 19.	
	Valfermoso Monjas, 6, 10, 17, 1, 9.	
	Torre del Burgo, 7, 3, 13, 2.	
33	Villaviciosa, 16, 18, 19, 20.	Valfermoso las Monjas.
	Yélamos de Abajo, 5, 15, 12, 4.	Torre del Burgo
	Copernal, 11, 8, 14.	

## Partido de Cifuentes.

34	{ Abanades, 3, 1, 8. Canales Ducado, 5, 6, 7, 10, 2, 4, 9.	Abanades.
35	{ Alaminos, 4, 6, 7. Azañón, 1, 3, 2, 10, 8, 9, 5.	Azañón.
36	{ Ablanque, 6, 8, 5, 4, 1, 2, 10, 3, 7. Vilanova de Alcorón, 9.	Ablanque.
37	{ Arbeteta, 5, 10, 7, 1, 8, 3, 9, 6. Esplegares, 4, 2.	Arbeteta.
38	{ Armallones, 6, 3, 4, 8, 2. Padilla del Ducado, 9, 5, 10, 1, 7.	Padilla del Ducado.
39	{ Carrascosa de Tajo, 7, 5, 3. Cifuentes, 10, 6, 4, 2, 1, 8, 9.	Cifuentes.
40	{ Duron, 8, 3, 6, 2, 7, 9, 10, 4. Huertahernando, 5, 1.	Huertahernando.
41	{ Gualda, 10, 3, 5. Ruguilla, 9, 6, 7, 2, 4, 1, 8.	Ruguilla.
42	{ Huertapelayo, 7, 5, 9, 1, 3, 10 Mantiel, 2, 4, 6, 8.	Huertapelayo.
43	{ Gárgoles de Arriba, 2, 9, 1, 10, 5, 6, 8, 7. Huetos, 4, 3.	Gárgoles de Arriba.
44	{ Puerta (La), 2, 9, 8, 1, 3, 10, 5, 6. Sacecorbo, 4, 7.	Puerta (La).
45	{ Canredondo, 28, 25, 4, 7, 29, 18, 27, 2, 5. Cereceda, 17, 13, 30, 9, 11, 10, 14, 16, 20. Cogollor, 3, 22, 19, 24, 12, 1, 26, 15, 21. Hortezuela de Ocen, 23, 6, 8.	{ Cogollor. Canredondo. Hortezuela de Ocen.
46	{ Inviernas (Las), 13, 18, 19. Renales, 12, 20, 9, 5, 7, 3, 14, 4, 6. Rivarredonda, 8, 17, 16, 1. Sotillo, 15, 2, 10, 11.	{ Rivarredonda. Sotillo.
47	{ Saelices, 10, 8, 2, 7, 3, 5, 6. Valtablado del Rio, 1, 4, 9.	{ Valtablado del Rio.
48	{ Torrecuadrada 8, 10, 3, 7, 5 Trillo, 2, 6, 1, 4, 9.	{ Trillo.
49	{ Sotoca, 11, 15, 6, 38. Torrecuadrada de Valles, 36, 22, 19, 5. Valdelagua, 26, 29, 20, 25, 3, 18, 31, 17, 13. Viana de Mondéjar, 32, 12, 30, 8, 34, 39, 14, 4, 33. Villarejo de Medina 37, 7, 10, 35, 28, 27, 40, 16, 23. Zaorejas, 24, 9, 21, 1, 2.	{ Zaorejas. Valdelagua. Viana de Mondéjar. Torrecuadrada de Valles.

## Partido de Cogolludo.

50	{ Aleas, 6, 8, 2. Almiruete, 3, 10, 7, 9. Alpedrete de la Sierra, 1, 4, 5.	Alpedrete de la Sierra.
51	{ Arbancon, 8, 6, 9, 4, 1, 5. Campillo de Ranas, 10, 2, 7, 3.	Arbancon.
52	{ Cerezo, 2, 10, 8, 6, 7, 5, 1, 4. Cogolludo, 9, 3.	Cerezo.
53	{ Casa de Uceda, 2, 4, 7. Humanes, 1, 8, 10, 3, 9, 5, 6.	Humanes.
54	{ Majaelayo, 4, 2. Matarrubia, 9, 10, 8, 5, 6, 7, 3, 1.	Matarrubia.
55	{ Beleña, 1, 2, 6, 10, 3, 5, 9, 8. Membrillera, 4, 7.	Beleña.

56	{ Mesones, 1, 4, 7. Montarron, 3, 9, 8, 2, 10, 5, 6.	Mesones.
57	{ Puebla de Beleña, 8, 1, 3, 6, 9. Puebla de Valles, 2, 5, 10, 4, 7	Puebla de Beleña.
58	{ Uceda, 10. El Vado, 3, 4, 6, 1, 7, 9, 5, 8, 2.	Vado (El).
59	{ Málaga del Fresno, 4, 9. La Mierla, 7, 1, 6, 2, 10, 3, 5, 8.	Mierla (La).
60	{ Cardoso, 4, 17, 13, 11, 16, 1, 3, 9, 5 Espinosa de Henares, 7, 12. Colmenar de la Sierra, 15, 6, 14, 8, 10, 18, 19, 20, 2.	Cardoso (El). Colmenar de Sierra.
61	{ Muriel, 4, 6, 8, 1, 10, 17, 13, 16, 18. Retiendas, 19, 2, 3, 9, 12, 14, 15. Tortuera, 5, 7, 11, 20.	Muriel Retiendas.
62	{ Monasterio, 17, 2, 4, 9, 20. Torrebeleña, 6, 1, 5, 11, 13, 18, 15, 16 Viñuelas, 7, 19, 14, 10, 3, 8, 12.	Torrebeleña. Monasterio.
63	{ Cubillo (El), 2, 18, 14, 8, 26, 9, 13, 19, 21. Jócar, 6, 23, 1, 7, 12, 16, 17, 22, 24. Malaguilla, 28, 27, 4, 30. Tamajón, 25, 20, 3, 5, 10, 11, 15, 29.	Jócar. Cubillo (El). Tamajón.
64	{ Bocigano, 6, 40, 38, 1, 20, 37, 24, 7, 21. Arroyo de Fraguas, 14, 32, 35, 29, 17, 15, 10, 18, 31. Valdenúño Fernandez, 33, 12, 30, 11, 39, 4, 19, 2, 26. Valdesotos, 27, 8, 28, 22, 23, 16, 9, 25, 36. Fuencemillán, 3, 5, 34, 13.	Bocigano (El). Valdenúño Fernandez. Fuencemillán. Valdesotos.

## Partido de Guadalajara

65	{ Alovera, 4, 7, 8, 2. Cabanillas, 1, 10, 3, 5, 9, 6.	Cabanillas.
66	{ Casar de Talamanca, 1, 3, 6, 10, 5, 9. Torrejón del Rey, 4, 8, 2, 7.	Casar de Talamanca.
67	{ Chiloeches, 7, 8, 6, 1, 4, 9. Iriepal, 2, 5, 10, 3.	Chiloeches.
68	{ Fontanar, 8, 9, 6, 1, 10, 2, 3, 4, 5. Galápagos, 7	Fontanar.
69	{ Lupiana, 9, 7, 1, 4, 10, 2, 5. Guadalajara, 3, 8, 6.	Lupiana.
70	{ Quer, 3, 10, 1, 6, 2, 5, 9. Mohernando, 8, 4, 7.	Quer.
71	{ Azuqueca, 4, 6, 1, 3, 10, 5, 9. Valdenoches, 8, 2, 7.	Azuqueca.
72	{ Usanos, 7, 3, 10, 6, 2, 9, 4. Yunquera, 8, 5, 1.	Yunquera.
73	{ Marchamalo, 13, 19, 8, 7, 15, 1, 6, 11. Pozo de Guadalajara, 12, 2, 9, 14, 5, 17, 18, 20. Villanova de la Torre, 3, 16, 4, 10.	Marchamalo. Pozo Guadalajara.
74	{ Centenera, 20, 5, 18, 6, 3, 8, 9, 10, 14 Tórtola, 17, 1, 7, 15, 16, 12, 19, 11. Taracena, 4, 13, 2.	Tórtola. Taracena.

## Partido de Molina.

75	{ Alcoroches, 10, 1, 8. Anchuela del Campo, 5, 6, 3, 7, 9, 2, 4.	Alcoroches.
76	{ Anchuela del Pedregal, 3, 8. Amayas, 7, 6, 2, 4, 9, 5, 1, 10.	Amayas.
77	{ Canales de Molina, 4, 2, 7, 5. Checa, 1, 6, 10, 9, 3, 8.	Checa.

78	Castellar, 8, 10, 1. Cubillejo del Sitio, 7, 3, 5, 9, 6, 2, 4.	Castellar.
79	Cobeta, 4, 1, 7. Establos, 8, 5, 10, 2, 3, 6, 9.	Cobeta.
80	Labros, 5, 3, 6, 9 Luzón, 4, 8, 2, 7, 1, 10.	Luzón.
81	Lebrancón, 1, 4, 2, 10, 3, 5, 9, 8, 7. Orea, 6.	Lebrancón
82	Maranchón, 4, 1. Megina, 6, 7, 3, 2, 5, 10, 9, 8.	Maranchón
83	Molina, 6, 2. Morenilla, 3, 4, 1, 10, 5, 7, 9, 8.	Morenilla.
84	Mochales, 3, 7, 1, 4, 10. Pinilla de Molina, 2, 5, 6, 9, 8.	Mochales.
85	Mazarete, 9, 4, 2, 10, 3, 5, 8. Peñalen, 6, 1, 7.	Peñalén
86	Milmarcos, 3, 6, 9, 10, 7, 8. Peralejos, 2, 5, 4, 1.	Peralejos.
87	Motos, 6, 10, 1. Rueda, 9, 7, 4, 8, 5, 3, 2.	Motos.
88	Olmeda Cobeta, 4, 7, 3, 8, 10, 1, 5, 6 Pobo (El), 2, 9.	Olmeda Cobeta
89	Pradosredondos, 2, 6. Torrubia, 4, 5, 9, 8, 1, 3, 10.	Torrubia.
90	Setiles, 10, 5, 1, 3, 6. Tortuera, 2, 8, 9, 4, 7.	Setiles.
91	Torrecauadrada de Molina, 8, 7, 4. Torremocha del Pinar, 10, 3, 2, 1, 9, 5, 6.	Torremocha del Pinar.
92	Baños, 9, 2, 4. Cillas, 8, 3, 1, 6. Cubillejo de la Sierra, 5, 10, 7.	Cillas.
93	Tartanedo, 1, 10, 5. Tierzo, 4, 3, 8, 9. Tordesilos, 7, 2, 6.	Tartanedo
94	Tordellego, 3, 8. Valhermoso, 4, 9, 5. Villar de Cobeta, 1, 7, 2, 6, 10.	Villar de Cobeta
95	Alustante, 15, 14, 10, 17, 20, 16, 6, 5, 9. Aragoncillo, 13, 19. Balbacil, 1, 2, 7, 8, 3, 12, 11, 4, 18.	Balbacil Alustante
96	Adoves, 15, 13, 6, 17, 1. Anquela del Pedregal, 12, 10, 14, 20, 3, 2, 16, 19. Campillo de Dueñas, 8, 7, 11, 18, 9, 4, 5.	Adoves. Anquela del Pe- dregal
97	Piqueras, 6, 18, 1, 11, 2, 19, 13, 8, 14 Poveda de la Sierra, 10, 4, 15. Rillo, 9, 20, 12, 17, 7, 5, 3, 16.	Piqueras. Rillo.
98	Turmiel, 6, 18, 8, 12, 16, 17, 4, 2, 15 Selas, 13, 9, 14, 20, 19, 11, 10, 5, 7. Terraza, 3, 1.	Terraza. Turmiel
99	Concha, 25, 28, 9, 29, 22, 11, 6, 20, 24 Corduente, 23, 15, 19, 4. Chequilla, 5, 8, 7, 27, 3, 2, 1, 21 Embú, 12, 13, 26, 17, 16, 10, 18, 30, 14.	Chequilla. Corduente Concha
100	Fuentelsaz, 13, 25, 29, 30, 7, 23, 10, 17, 3. Herrería, 5, 6, 24, 22, 11, 15, 4, 8. Hinojosa, 21, 28, 9, 19, 1, 18, 2, 16, 27. Hombrados, 14, 13, 20, 26.	Hinojosa. Fuentelsaz. Herrería.

## Partido de Pastrana

101	Albalate de Zorita, 4, 6, 10, 5, 2, 3, 8, 7, 1. Fuentelencina, 7.	Albalate Zorita.
102	Aranzueque, 8, 2, 10, 1, 3, 6, 5, 4, 7. Tendilla, 9.	Aranzueque.
103	Albares, 9, 4, 3, 1, 10, 5, 8. Almoguera, 7, 6, 2.	Albares.
104	Armuña, 10, 8, 9, 3, 1. Hueva, 5, 2, 7, 6, 4.	Armuña.
105	Almonacid de Zorita, 8, 7, 5, 3, 2. Pozo de Almoguera, 4, 10, 6, 9, 1.	Pozo de Almo- guera.
106	Fuentenovilla, 17, 18, 12, 11, 16, 15, 8, 1. Illana, 4, 19, 10, 13, 5, 14, 2, 20. Moratilla de los Meleros, 6, 3, 7, 9.	Fuentenovilla. Illana.
107	Valdeconcha, 7, 15, 9, 12, 2, 6, 8, 14. Yebra, 4, 18, 11, 5, 10, 16, 19. Zorita de los Canes, 13, 1, 20, 17, 3.	Zorita de los Ca- nes. Valdeconcha.
108	Drieves, 4, 10, 9, 8, 3, 6, 14, 20, 10. Escopete, 7, 15, 19, 11, 2, 12, 16. Pioz, 1, 18, 13, 5.	Pioz. Escopete.
109	Escariche, 3, 15, 16, 13, 11, 9, 6, 8, 12. Loranca de Tajuña, 18, 2, 14, 4, 7, 10, 19. Renera, 17, 20, 1, 5.	Renera. Loranca de Ta- juña.
110	Fuentelviejo, 20, 17, 3, 1, 4, 7, 5, 6, 19. Peñalver, 8, 10, 9, 15, 13, 16, 2. Romanones, 12, 14, 18, 11.	Fuentelviejo. Peñalver.
111	Mondejar, 13, 17, 7, 12, 4, 8, 1, 2, 5. Pastrana, 6, 11, 10, 20, 16, 14, 3. Sayatón, 18, 9, 19, 15.	Mondéjar. Pastrana.
Partido de Sacedón.		
112	Alcocer, 2, 8, 7, 4. Añón, 9, 5, 10, 3, 6, 1.	Añón.
113	Alocén, 4, 10, 1, 2, 5. Castilforte, 8, 9, 7, 6, 3.	Alocén.
114	Pareja, 9, 4, 8, 6, 2, 1. Sacedón, 5, 10, 3, 7.	Pareja.
115	Salmerón, 9, 1, 2, 7, 5, 6. Villaexcusa de Palositos, 4, 3, 8, 10	Salmerón.
116	Chillarón del Rey, 4, 8, 3. Escamilla, 1, 10, 5, 9. El Olivar, 6, 2, 7.	Escamilla.
117	Morillejo, 5. Poyos, 2, 6, 1, 10, 3, 4, 7, 9, 8.	Poyos.
118	Alhóndiga, 16, 18, 11, 2, 4, 6, 9, 13. Berniches, 8, 15, 14, 1, 7, 12, 19, 20	Berniches. Alhóndiga.
119	Casasana, 5, 12, 11, 17, 7, 15, 3, 2, 14. Córcoles, 20, 19, 4. Millana, 13, 10, 8, 1, 9, 6, 16, 18.	Millana. Casasana.
120	Peralveche, 14, 1, 4. Recuenco (El), 12, 9, 7, 11, 20, 13, 16, 6. Torrónteras, 18, 8, 3, 2, 15, 17, 10, 5, 19.	Peralveche Torrónteras
Partido de Sigüenza.		
121	Aguilar de Anguita, 2, 9, 1, 10, 4, 6, 8, 7. Alcolea del Pinar, 5, 3.	Aguilar de An- guita.

122	Atance, 10, 8, 9, 4, 6, 3, 2, 7, Baides, 5, 1.	Baides
123	Castejon de Henares, 7, 3, 1, 10, 4, 9, 5, 8. Bujaloro, 6, 2.	Castejon de Henares
124	Alboreca, 3, 10, 5, 9, 6. Jadraque, 2, 4, 8, 1, 7.	Jadraque
125	Luzaga, 5, 7, 2, 9, 4, 1, 6, 8. Mandayona, 3, 10.	Luzaga
126	Cortes, 2, 9, 1, 8, 6, 7. Cendejas de la Torre, 4, 5, 3, 10.	Cortes
127	Mirabueno, 2, 10, 6, 9, 1, 4, 5, 8. Guijosa, 7, 3.	Mirabueno
128	Santiuste, 7, 2, 3, 9, 10, 5, 8, 6. Sauca, 1, 4.	Sauca
129	Palazuelos, 3, 11, 9, 12, 14, 7, 15, 18, Pelegrina, 8, 4, 16, 2, 5, 17, 20, 19. Torremocha del Campo, 1, 6, 10, 13	Torremocha del Campo. Pelegrina
130	Pozancos, 6, 16, 19, 12, 11, 1, 3, 15. Riosalido, 13, 20, 7, 9, 2, 10, 17, 18. Torremocha de Jadraque, 4, 8, 14, 5.	Pozancos Riosalido
131	Alcuneza, 17, 4, 19, 12, 5, 2, 8, 11, 15 Algora, 10, 3, 9. Jirueque, 1, 7, 14, 20. Laranueva, 13, 16, 6, 18.	Jirueque. Alcuneza.
132	Tortonda, 18, 16, 4, 19, 17, 11, 13, 2, 7 Villacorza, 15, 10, 1, 8. Villaseca de Henares, 6, 20, 3, 9. Sigüenza, 14, 5, 12	Villacorza. Tortonda.
133	Negredo, 12, 8, 5, 18, 6, 1, 10, 7, 16. Viana de Jadraque, 15, 11, 4, 13, 17 Bujarrabal, 20, 2, 9. Horna, 3, 19, 14.	Negredo. Bujarrabal.
134	Imon, 3, 14, 1, 17, 5, 19, 10, 13, 16. Moratilla de Henares, 20, 4, 8, 15. Villaverde del Ducado, 7, 18, 9, 12 Pinilla de Jadraque, 2, 6, 11.	Imon Pinilla de Jadraque
135	Cendejas de Enmedio, 5, 25, 29, 21, 28, 10, 11, 23, 26. Fuensaviñan, 24, 7, 4, 18, 2, 30, 9, 8, 17. Huérmeces, 19, 13, 22, 20, 3, 6, 15, 27, 1. Anguita, 14, 12, 16.	Huérmeces Cendejas de Enmedio. Fuensaviñan
<b>Sobrantes de los Partidos.</b>		
136	Yebes, 6, 7, 10, 2, 4, 1, 3. Navas de Jadraque, 8, 9, 5.	Yebes
137	Mazuecos, 5, 2, 10, 1, 9, 3, 6, 8, 7. Traid, 4.	Mazuecos
138	Olmeda de Jadraque, 2, 5, 9, 7, 3, 4, 6, 8, 10. Valdepeñas, 1.	Valdepeñas de la Sierra
139	Villanueva de Argecilla, 10, 6, 7, 2, 8, 4, 1, 3. Olmedillas, 9, 5.	Villanueva de Argecilla

Terminado el precedente sorteo, la Comisión mixta acordó que en unión con el repartimiento, se publique en el *Boletín oficial* de la provincia, en cumplimiento del artículo 164 de la vigente Ley de reemplazos.

Guadalajara 24 de Septiembre de 1907.—El Presidente, Venancio Cuevas.—El Secretario, Luis Garcia del Val.

## COMISARÍA DE GUERRA DE GUADALAJARA

### ANUNCIO

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital Militar de esta plaza.

Hago saber: Que debiéndose adquirir por este Hospital Militar de mi intervención durante el próximo mes de Octubre los artículos que seguidamente se detallan:

Aceite vegetal de 1. <sup>a</sup>	Huevos.
Idem id. de 2. <sup>a</sup>	Jabón común.
Petróleo.	Leche de vacas.
Arroz.	Manteca.
Azúcar blanca.	Pasta para sopa.
Carbón vegetal	Patatas.
Idem de cok.	Tocino.
Garbanzos.	Vino común.

Se invita por el presente anuncio a las personas que quieran presentar proposiciones, que deberán ir acompañadas de muestras de los artículos á que lo verifiquen el día 29 del presente, á las diez de su mañana, en la Comisaría de Guerra de esta plaza, sita en el Cuartel de San Carlos.

Al propio tiempo se advierte á los que tomen parte en el concurso y cuyas proposiciones sean aceptadas, que al verificar el pago por la Administración de dicho Hospital Militar, sufrirán el descuento del 1'20 por 100 con arreglo á lo prevenido sobre este gravamen.

Guadalajara 22 de de Septiembre 1907.—Luis Martínez Abades.

## AYUNTAMIENTOS

### ATIENZA

Formado el presupuesto de gastos carcelarios para el próximo año de 1908, esta Alcaldía ha señalado el día 29 del mes actual y hora de las once de su mañana, para la discusión y censura del mismo en esta Casa Consistorial, por los señores representantes que al efecto nombren los Ayuntamientos de este partido, á quienes recomiendo presten á este servicio la atención que su importancia requiere; advirtiéndole, que si esta primera reunión dejara de verificarse por insuficiencia de número, tendrá lugar la segunda el día 3 de Octubre próximo á la misma hora, en la que se adoptará acuerdo con los señores que concurren.

Atienza 20 de Septiembre de 1907.—El Alcalde-Presidente, Juan Asenjo.

### ESCAMILLA

El Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, han acordado el arriendo á venta libre de uno á cinco años de todos los grupos que abraza la tarifa oficial del impuesto de consumos, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, á cuyo fin, la primera subasta se celebrará el día 29 del actual, á las diez de la mañana, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento; si ésta no diese resultado, se celebrará la segunda el día 9 de Octubre próximo en el mismo local, sitio y hora designados para la primera.

Escamilla 19 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Jesús Guerrero.